



## INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

# ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Exp. SGTI: 0072/2021

Creación: Marzo de 2022

Autor: Subdirección General de Tecnologías de la  
Información

22/03/2022 08:05:06

21/03/2022 14:06:33 GAMBÍN MARÍN, MIGUEL ANGEL

ESCUDERO SANCHEZ, MANUEL ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8175145f-e99e-b5c4-00c0-0050569b34e7





En relación con el expediente de contratación relativo a **ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD** al inicio indicado y de acuerdo con lo establecido en el art. 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se informa lo siguiente:

El objeto del presente expediente consiste en establecer las condiciones del Acuerdo Marco y los subsiguientes contratos basados en el Acuerdo Marco destinados a la contratación de los servicios de desarrollo y soporte de los sistemas de información del Servicio Murciano de Salud.

Los contratos basados de este Acuerdo Marco tendrán como objetivo:

- La contratación de jornadas de desarrollo destinadas a la evolución y ampliación de las aplicaciones existentes en el Servicio Murciano de Salud, o bien al desarrollo de otras nuevas aplicaciones en función de las necesidades del SMS. En todo caso, estas jornadas irán destinadas a la entrega de productos finales de software.
- Como parte de la realización de tareas propias del desarrollo e implantación se incluyen los trabajos de soporte y mantenimiento derivados para las aplicaciones.

De acuerdo con los fines perseguidos y los objetivos marcados con este Acuerdo Marco, se hace preciso contar con un conjunto de profesionales que actualmente no se encuentran disponibles en el Servicio Murciano de Salud para ser incorporados a los proyecto derivados del Acuerdo Marco con la dedicación necesaria, al estar destinados a atender otros proyectos de gran importancia para el Servicio Murciano de Salud.

Se hace, por tanto necesario, contratar los servicios de desarrollo y soporte de los sistemas de información del Servicio Murciano de Salud a empresas especializadas, conservando los técnicos del Servicio Murciano de Salud el control sobre el proyecto y la toma de decisiones sobre el mismo, de tal modo que coordinen la actuación de las empresas contratadas.





(Fecha y firma electrónica en el lateral)

Jefe de Servicio de Coordinación y  
Aplicaciones Informáticas

El Subdirector General de Tecnologías de la  
Información

D. Miguel Ángel Gambín Marín

D. Manuel Escudero Sánchez

22/03/2022 08:05:06

21/03/2021 14:06:33 | GAMBÍN MARÍN, MIGUEL ÁNGEL

ESCUDERO SANCHEZ, MANUEL ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8175145f-09ae-b504-00c0-0050569h34e7

